

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4.10.00, dando copia fiel y exacta.  
Doy fe.



## B) PLAN DE ETAPAS



## 1. ETAPAS Y PLAZOS DE EJECUCION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 72.4 del Reglamento de Planeamiento, los Programas de Actuación Urbanística, fijarán las Etapas en que hayan de ejecutarse sus previsiones, señalando los terrenos que hayan de urbanizarse mediante Planes Parciales o, en su caso, mediante Planes Especiales para la realización de las obras de infraestructura de los Sistemas Generales.

Por otra parte, el Plan de Etapas se contempla en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, como determinación del Plan Parcial y como documento separado, integrante del mismo (art.57.5 y 62.1); es decir, como contenido material y como contenido formal del Plan Parcial.

Es la réplica, a nivel de Plan Parcial, del Programa de actuación del Plan General. Incorpora al planeamiento urbanístico parcial el factor tiempo, con lo que se impide que el Plan sea un mero proyecto técnico realizable atemporalmente.

En el presente Plan se establece una etapa única para la ejecución del Sector y sujeta a las siguientes determinaciones :

## 2. DETERMINACIONES

### 2.1. Determinaciones de gestión

Se establece un plazo máximo de un año desde la aprobación definitiva del presente Plan, para la formulación y presentación del Proyecto de Compensación o de Reparcelación ante la Administración.

### 2.2. Determinaciones de urbanización

Se establece un plazo máximo de un año desde la aprobación definitiva del presente Plan, para la formulación y presentación ante la Administración del Proyecto de Urbanización del Sector. Desde la aprobación definitiva de dicho instrumento, las obras de urbanización se ejecutarán en el plazo máximo de dos años.

### 2.3. Determinaciones para la ejecución de las obras de edificación

Las obras de edificación, se iniciarán una vez obtenidas las correspondientes licencias de obras y actividades, en su caso, dentro de los plazos establecidos en la legislación urbanística.

### 2.4. Tramitación de instrumentos de desarrollo y ejecución simultánea

Con independencia de los plazos máximos establecidos para los instrumentos de gestión y ejecución del Plan Parcial, se contempla expresamente, la posibilidad de formulación, durante la tramitación administrativa del presente Plan Parcial, del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Compensación o de Reparcelación, para su aprobación definitiva, coincidente con la de este Plan.

Por otra parte y de acuerdo a lo establecido en el artículo 147.2 de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y del Reglamento de Gestión Urbanística, podrán simultanearse las obras de urbanización y edificación del Sector, cumpliendo los requisitos establecidos en la citada Ley.

## 3. CONTENIDO AMBIENTAL

La culminación del planeamiento, aunque se ejecuta en una sola etapa, conlleva las fases siguientes, para cada una de las cuales se señalan en resumen las distintas medidas correctoras y de vigilancia ya descritas.

Antigua, 9.10.00

### **Redacción del proyecto de urbanización**

En general habrá de cumplir las determinaciones, espíritu y ordenanzas definidas tanto por el Plan General como por el Plan Parcial.

### **Ejecución de las obras de urbanización**

Para la etapa de movimiento de tierras, se vigilará la efectiva ejecución de riegos del terreno para evitar la excesiva producción de polvo en suspensión vigilando su efectividad con el fin de determinar si es necesario la toma en consideración de otras medidas.

Como paso previo a la ejecución de las obras de explanación se procederá a señalar de forma inequívoca y proteger mediante barrera los límites de los hornos de cal, bien mediante el deslinde del área o mediante el marcado completo de la parcela en que queda englobado, de forma que no sea posible por esa zona el tránsito de la maquinaria de obra, ni su utilización como zona de acopios, estacionamiento de maquinaria etc.

### **Redacción de los Proyectos de Equipamiento**

Igual que en el proyecto de urbanización, habrá de cumplir las determinaciones, espíritu y ordenanzas definidas tanto por el Plan General como por el Plan Parcial.

### **Ejecución de las obras de equipamiento**

Para las excavaciones necesarias, se tomarán idénticas medidas respecto a la emisión de nubes de polvo en suspensión. Dada la previsible menor duración de las obras, se hará hincapié en la planificación temporal de estas sin obviar el resto de las medidas.

